

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS- CAPA 2- PROCEDIMIENTOS**  
**COMPETENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN RÉGIMEN PRESENCIAL**

<b><u>EPÍGRAFE</u></b>	<b><u>Información Adicional</u></b>
Identidad del responsable de tratamiento:	Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.  Consejería de Educación y Cultura.  Plaza de España, número 5. Planta 3,  33007 Oviedo.  Telefono: 985 10 86 19  Email: dg.planificacioneducativa@asturias.org
<b>Finalidad:</b>	Los datos recabados a través del formulario de solicitud de admisión, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la admisión del alumnado en enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio en régimen presencial.  Los datos personales proporcionados se conservarán durante los doce meses posteriores a la fecha de publicación de las listas de adjudicación, salvo en aquellos casos en los que se requiera un plazo superior por encontrarse las solicitudes en proceso de tramitación. Cuando la documentación citada sea objeto de algún tipo de reclamación o recursos será conservada hasta que la resolución de la misma adquiera firmeza en vía administrativa o judicial.  Se tomará la decisión automatizada de admisión en un centro. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.
<b>Legitimación:</b>	Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.

	Resolución de 7 de junio de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior en régimen presencial.
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	Tablones.
	Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.
<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>

**ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN PRESENCIAL**

<b><u>EPÍGRAFE</u></b>	<b><u>Información Adicional</u></b>
Identidad del responsable de tratamiento:	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Telefono: 985 10 86 19</p> <p>Email: dg.planificacioneducativa@asturias.org</p>

<b>Finalidad:</b>	Los datos recabados a través del formulario de solicitud de admisión, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la admisión del alumnado en enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en régimen presencial.
	Los datos personales proporcionados se conservarán durante los doce meses posteriores a la fecha de publicación de las listas de adjudicación, salvo en aquellos casos en los que se requiera un plazo superior por encontrarse las solicitudes en proceso de tramitación. Cuando la documentación citada sea objeto de algún tipo de reclamación o recursos será conservada hasta que la resolución de la misma adquiera firmeza en vía administrativa o judicial.
	Se tomará la decisión automatizada de admisión en un centro. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.
<b>Legitimación:</b>	Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.
	Resolución de 7 de junio de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior en régimen presencial.
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	Tablones.
	Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.
<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>

**ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR  
CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

<b>EPÍGRAFE</b>	<b>Información Adicional</b>
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 3, 33007 Oviedo.</p> <p>Telefono: 985 10 86 19</p> <p>Email: <a href="mailto:dg.planificacioneducativa@asturias.org">dg.planificacioneducativa@asturias.org</a></p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos recabados a través del formulario de solicitud de admisión, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la admisión del alumnado en enseñanzas de Formación Profesional Básica.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán durante los doce meses posteriores a la fecha de publicación de las listas de adjudicación, salvo en aquellos casos en los que se requiera un plazo superior por encontrarse las solicitudes en proceso de tramitación. Cuando la documentación citada sea objeto de algún tipo de reclamación o recurso será conservada hasta que la resolución de la misma adquiera firmeza en vía administrativa o judicial.</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p> <p>Se tomará la decisión automatizada de admisión en un centro. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p>
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.</p>
<b>Destinatarios de cesiones:</b>	<p>Tablones.</p> <p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.</p>
<b>Derechos:</b>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del</p>

	<p>Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>
--	--